Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000399.

DECRETO Nº **1.757**

Chillán Viejo, 17 de Mayo de 2017

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000399, formulada por doña Jesenia Castro Orellana: "Solicita información del Cesfam M. Bachelet: cuáles son sus usuarios, población inscrita e información referente al programa de salud mental", en ".pdf", remitiéndola por "vía electrónica".

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000399, en formato .pdf, y por la vía solicitada por doña Jesenia Castro Orellana.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

DISTRIBUCION:
Sra. **Jesenia Castro O.,** solicitante; Sr. Ulises Aedo, Administrador Municipal (AM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.

Municipalidad de Chillán Viejo

CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPARTAMENTO DE SALUD
FECHA INGRESO 08 MAY 2017 FOLIO 3084
TIPO DOCTO. ____ Nº ____
TRAMITE ____
SALIDA ____

MEMORANDUM Nº 79
ANT.: Solicitud de Información CT001T0002336
MAT.: Entrega Información Solicitada

CHILLAN VIEJO, 05 de Mayo de 2017.

DE : SRTA. CAROLINA RIVERA ACUÑA
DIRECTORA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

A : SRA. MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DESAMU

1. Junto con saludarle y a través de la presente, envío a Ud. información respecto a lo solicitado por Ley de Transparencia por la Sra. Jesenia Castro Orellana.

2. Respecto a lo solicitado puedo informar lo siguiente:

- USUARIOS
  Los usuarios atendidos en el CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria son los que tienen por residencia los sectores de Villa Ríos del Sur, Villa Los Naranjos, Villa Los Naranjos de Castilla, Villa Don Ambrosio, Campos de Doña Beatriz y sector Rural Las Raíces.

- POBLACION INSCRITA
  Actualmente la población inscrita en el CESFAM es de 10.182 usuarios

- INFORMACION REFERENTE AL PROGRAMA DE SALUD MENTAL

Objetivo
Asistir profesionalmente a usuarios/as beneficiarios/as e inscritos/as en el Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, en la detección precoz, diagnóstico y atención integral a personas con trastornos mentales, a través de una atención oportuna, integral y de calidad, con un enfoque biopsicosocial, promocional y de redes.

Actividades
- Ingreso al programa de personas que padecen trastornos psicológicos
- Control y tratamiento de personas que padecen trastornos psicológicos
- Realizar actividades comunitarias en la comunidad beneficiaria
- Consejería individual y familiar, en temas relacionados con salud mental
- Talleres terapéuticos
- Formar y apoyar grupos de autoayuda
- Aplicar instrumentos psicodiagnósticos, según el caso
- Visita domiciliaria Integral
- Intervención en Crisis
- Realizar informes
- Consultorías psiquiátricas

Promoción de la Salud Mental (SM)
- Promoción de la SM positiva a lo largo de todo el ciclo vital.
- Talleres educativos para fortalecer los factores protectores y entregar herramientas para el desarrollo de habilidades personales.

Prevención de los factores de riesgo de la SM y de los trastornos mentales

- Actividades preventivas en personas con factores de riesgo y/o trastornos de salud mental a lo largo del ciclo vital.
- Efectuar talleres preventivos/educativos, y apoyo con grupos de autoayuda, acciones de detección precoz y primera respuesta e intervenciones individuales preventivas.

Atención integral a personas con trastornos mentales

- Realizar una evaluación diagnóstica y proporcionar un tratamiento integral.
- Estrategias:
  - Evaluación diagnóstica integral -> 1 o más sesiones
  - Tratamiento integral -> PTI (MC/Obj. del tto/ actividades/ plazos/ consentimiento informado).
  - Derivación o referencia asistida
  - Alta terapéutica integral
  - Seguimiento
  - Consultoría de SM
  - Capacitación al equipo de salud acorde al Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitaria y al Modelo Comunitario de Atención en SM.

3. Lo anterior se informa para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria

CAROLINA RIVERA ACUÑA
DIRECTORA CESFAM

CRA/cra

DISTRIBUCION:

- La indicada,
- Archivo